



à sido sumo el sentimiento, que me há  
 causádo la noticia, que hê tenido, de que en vá-  
 rios de mis Pueblos se há originádo úna espèce  
 de División entre sus Naturáles, que permane-  
 cieron en el País, y los que emigráron de él en  
 la última Guerra, á causa de haverse apoderádo  
 el Egèrcito Francès de la mayor parte de la  
**PROVINCIA;** y que de èsta División, na-  
 cen entre ellos continuas reyértas, fundádas,  
 sóbre el méro hecho, de sí procedieron mal,  
 tánto los que quedáron, como los que emigrá-  
 ron.

No hê creído, pues, debérme desentendèr  
 de èsta discòrdia de mis Hijos, que puede pro-  
 ducir en el País consequencias muy funèstas,  
 y táles, que quizá serían mas sensíbles, que las  
 desgrácias, que nos há hecho sufrír la última  
 Guerra. Me há parecido sí, que debo exhor-  
 tárlos, y persuadírlos á la más estrècha *union*, y  
*conformidad* entre sí, còmo lo hago, esperádo  
 del Noble carácter, que siempre los há distin-  
 guído, que oyrán èsta Vóz de su amáda *Madre*  
 con el aprècio, y buen efècto, que há solido  
 hacer hásta aora en sus honrádos Corazones.

A èste efècto, no puedo menos de ponèrles  
 en consideracion, que por lo que á mí tóca, no  
 sabré decidír, quiénes contragèron mas mé-  
 rito: si los que emigráron, por nó sujetarse á

*Proceder*

la Dominación de los Francés, y sus máximas, en tiempo, que no se les podía resistir, abandonando, para el efecto, sus Casas, y sus Haciendas, y dando en ello una prueba tan clara, y tan costosa de lo mucho, que amaban el Dominio del REY, y las máximas y costumbres de nuestra Nación; ó sí los que permanecieron en el País, sin haber podido salir, yá porque carecían de medios para subsistir con sus Familias fuera de él, y yá por otros muchos motivos, que no es facil tener presentes; habiendo por lo mismo padecido trabajos, pesadumbres, y sustos, muy dignos de consideracion, y siendo acreedores á que se confiese, que ellos són los que han mantenido los pundonorosos sentimientos, y la Lealtad, que siempre han respirado mis Pueblos, y sus Naturales, en una época tan peligrosa, en medio de las ideas contrarias del Ejército Dominante; y de los que públicaba, y sostenía algún Particular, cuyos esfuerzos, y afanes, nada han podido labrar en la firmèza de la Fielidad GUIPUZCOANA. Y es de añadir á lo sobre dicho, que prescindiendo de ser imposible, el que todos siguiesen el egemplo de los Emigrados, ni á éstos, ni al REY, ni á la Provincia hubiera tenido cuenta, el que quedase el País absolutamente abandonado de sus Naturales.


Deben, pues, éstos por lo referido, estimarse, y amarse aora mutuamente mas y más: porque á todas las demás razones, que hai para el

N. y.

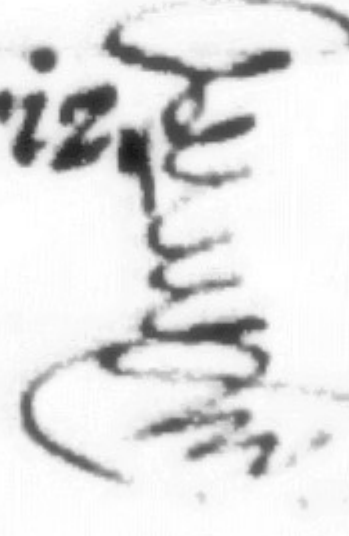
el intento, se junta al presente, la de haver sostenido cada uno, por su parte, aquella firmeza, y Lealtad, que siempre ha caracterizado à la Nacion Guipúzcoana. Así que no dudo, que en vista de lo que aquí se encarga à mis amados Hijos, cesarán ya en mi Distrito éstas controversias; y me prometo tambien, de que en adelante será entre ellos igual el concepto de Emigrados, y nó Emigrados; à menos que la conducta particular de alguno, huviese desmerecido esta favorable opinion.

Todo lo qual pongo en noticia de Vm. para que lo dé à entender à ese Vecindario, tanto por sí, como por medio del Señor Cura, ó Curas Párrocos de su Jurisdiccion; haciendo al intento à éstos Señores la Súplica, ó Súplicas correspondientes.

Nuestro Señor guarde à Vm. muchos años.  
De mi Diputacion: En la M. N. y M. Leal Ciudad de San Sebastian, 2. de Marzo de 1796.

Don José de Soróa. 

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

Don Matéo de Heriz. 

*N. y a. villa de Guipúzcoa*

M. N. y M. d. P. o. a. & P. a.

Al Señor mio. En el primer Congreso Co  
municare a esta N. V. la circular de B. S.  
& P. el presente mes; pero en caso tanto no  
puedo menos & manifestar a B. S. con sumo  
gusto, y complacencia mia, que en este ve  
cundario, por la misericordia divina, rey  
na la Paz, y buena armonia, sin que haya  
zanas para reyesar, ni divisiones (q. solo sin  
ben de fomentar la division, y discordia)  
a vita de lo depreciable, suscesos de la  
guerra pasada, y nunca se olvidara a  
la memoria de los Venezolanos = Conere  
norte remebe a B. S. ni fura ley para  
quanto fuere de su obsequio, y vago a Di  
os que a B. S. entoda prosperidad nra.  
Vespasano como lo a 1796. B. S.  
a B. S. val. ? vendido hizo = Tori ut.  
A Pulocayolano =

Don M. N. y M. d. P. o. a. & P. a.

Don M. N. y M. d. P. o. a. & P. a.